

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00492 00
Sustanciación: No. 630*

Teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación por auto de fecha 24 de abril de 2023 y como consecuencia se cancelaron las medidas cautelares ordenadas, es oportuno oficiar al secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara, informándole que han cesado sus funciones, por consiguiente, debe hacer entrega inmediata del establecimiento de comercio denominado OHANA ´S Panadería, dejado bajo su custodia a quien lo tenía al momento de realizar la diligencia de secuestro, además, infórmesele que dispone del término de 10 días para rendir cuentas comprobadas de su gestión como secuestre.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 99
Fecha de notificación por estado 14/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46ac6b7d069239a8b729c5a2fc9a1728b5b7aae62000974b52668dc90ddf046**

Documento generado en 13/06/2023 10:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>